EJECUTIVO ESTABLECIÓ UN NUEVO PLAZO PARA LAS TRANSFERENCIAS DESTINADAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN

# **Emiten decreto a favor** de la inversión pública

■Es la primera norma dentro de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso.

El Poder Ejecutivo publicó ayer, a través del diario oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N°1176. La norma faculta al Ejecutivo legislar sobre materia económica, promover, fomentar y agilizar la inversión pública, como parte de la delegación de facultades otorgadas por el Congreso de la República, por medio de la Ley

La resolución propone que durante el año fiscal 2015 se realicen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y se reasignen recursos a las entidades de los tres niveles (gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales) para el financiamiento de proyectos de inversión pública.

Adicionalmente, los recursos provenientes de la reorientación presupuestaria se derivarán al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel). Para ello se autoriza la reasignación de recursos a favor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Esta transferencia será aprobada mediante una resolución emitida por el MEF, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, que posteriormente deberá se publicada en el diario oficial El Peruano.



■ MANOS A LA OBRA. El Poder Ejecutivo busca promover y agilizar la inversión pública.

#### **TENGA EN CUENTA**

- La Lev N°30335 otorga al Ejecutivo facultades legislativas en materia económica, financiera y administrativa por un plazo de 90 días calendarios.
- Durante el primer trimestre del 2015 se ha ejecutado el 30% del presupuesto público y se prevé agilizar dicho gasto.

#### **NUEVO PLAZO**

El Ejecutivo estableció un nuevo plazo para las transferencias destinadas a financiar los proyectos de inversión pública.

En el tercer artículo de la norma, se dispone que el nuevo plazo vencerá el 31 de julio del 2015, debiéndose emitir un decreto supremo, correspondiente, dentro del plazo establecido. Asimismo, las propuestas del decreto podrán ser presentadas al MEF hasta el 10 de julio.

Por otro lado, se dispone que los recursos destinados a financiar proyectos de inversión con un monto mayor o igual a 3 millones de soles, que no correspondan a proyectos inversión pública ejecutados por empresas del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) o una entidad prestadora de servicios de saneamiento (EPS), se efectuará solo hasta por un 80 % del valor total pactado o a ser pactado. Para el 20% restante, se aprobará la transferencia de recursos solo si el pliego a favor del cual se aprobó demuestre en máximo 90 días calendario de plazo haber iniciado la ejecución del proyecto.

Finalmente, el decreto legislativo promueve el financiamiento de estudios, proyectos, mantenimiento y equipamiento en las universidades públicas. Además de la financiación para la creación de nuevos centros de mejor atención al ciudadano y actividades y proyectos de infraestructura vial urbana.

SERVICIOS. 21 + SERVICIOS. 21

AVISO DE PÉRDIDA DE DIPLOMAS



#### **INFRAESTRUCTURA** Y COSTO SOCIAL

a obtención de predios para proyectos de infraestructura suele asociarse con las expropiaciones y los propietarios, pero los reasentamientos y los poseedores representan los problemas más complejos con los que hay que lidiar para desarrollarlos. Al tratarse de estructuras sociales más informales, el abordaje es complejo y el riesgo de generar costos sociales se multiplica.

Al abordar reasentamientos para proyectos de transporte, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) diseña los llamados planes de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI), que deben formularse proyecto por proyecto y sirven para asegurar la compensación y solucionar los problemas generados a la población afectada.

Los PACRI, sin embargo, no recogen buenas prácticas v aprendizajes previos para plantear este tipo de situaciones sociales complejas. Por ejemplo, cuando se llevó a cabo la reubicación de los poseedores de los terrenos colindantes al aeropuerto Jorge Chávez, en Lima, requeridos

para su ampliación, el MTC no logró entablar un diálogo positivo a través de los dirigentes de los asentamientos humanos, presumiblemente por algunos intereses creados. Tuvo que aproximarse a otra estructura social, las madres que manejaban el Programa del Vaso de Leche, para desarrollar una relación de confianza, que luego permitió el traslado de estas poblaciones.

Asimismo, para verificar si, efectivamente, había dos familias viviendo dentro de un predio, a las que tenía que reasentar o compensar, el MTC aceptó la existencia de dos líneas telefónicas dentro del predio como evidencia.

Actualmente existen reglas (legales) para desarrollar expropiaciones, pero es imprescindible formular lineamientos o guías metodológicas para abordar las reubicaciones y contribuir a reducir el costo social. Esto es relevante, pero más en campaña electoral. Esta guía puede resultar de gran valor para los próximos meses.

Lea mañana a CAROLINA TRIVELLI.

**HELENOS SOLO ADQUIEREN ALIMENTOS Y MEDICINAS** 

### **Productos empiezan** a escasear en Grecia

Desde el lunes, los griegos hacen largas colas para retirar dinero de manera limitada. Si bien no existe una situación de pánico, las personas prefieren prevenir y gastan solamente en comida, combustible y me-

Las pastas, arroz y leche para bebés han empezado a escasear en algunos supermercados del país, y aunque las grandes tiendas no han llegado hasta ese punto, el límite de retiro bancario a 60 euros por día y por persona, impuesto por el gobierno para impedir el hundimiento de los bancos, parece haber convertido a los griegos en una población austera.

Si los helenos disponen de un colchón de 1.000 millones de euros, lo que suceda después estará en manos del Banco Central Europeo (BCE), el cual deberá decidir si concede nuevos créditos de emergencia a las entidades financieras



(Dentro de la Clínica Javier Prado 3er. piso) San Isidro T.422-3111 10 am. a 1:30 pm. - 3 pm. a 7 pm CONSULTORIO N° 320





## Y TITULO PROFESIONAL) Mediante Denuncia Policial N° 2839 de fecha

25-06-15 presentada en la Dependencia Policia de Jesús María, se dejó constancia de la pérdida de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Titulo Profesional perteneciente a ROSA LUZ CARRILLO ATAHUALPA identificada con DNI N° 09882652, en dicho sentido, el que suscribe el presente aviso, solicita a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, expida un duplicado del

ROSA LUZ CARRILLO ATAHUALPA